

**EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

CERTIFICA

Que **JESÚS DAVID GARCIA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.380.697, se encuentra vinculado a la Universidad Santo Tomás, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, vigente a la fecha.

Como Docente Tiempo Completo de la Maestría en Infraestructura Vial

Desde el 06 de febrero de 2023 vigente a la fecha.

Carga académica:

Primer semestre 2023:

Tránsito y Seguridad Vial	08 horas mensuales
Proyecto de Grado	08 horas mensuales
Docente Líder gestor de Programa Académico	60 horas mensuales
Docente Dir/Codirector/Tutor de trabajos de grado – Maestrías	12 horas mensuales
Planeación, Seguimiento y Evaluación-PSE	12 horas mensuales
EVALUACIÓN DE PROYECTOS - 8B	24 horas mensuales
SEGURIDAD VIAL (CE) – 10A	24 horas mensuales
Total	160 horas mensuales

Segundo semestre 2023:

Tránsito y Seguridad Vial	12 horas mensuales
Proyecto de Grado	08 horas mensuales
Planeación, Seguimiento y Evaluación – PSE/ Maestría y Doctorados	07 horas mensuales
Docente Líder gestor de Programa Académico	58 horas mensuales
Docente Dir/Codirector/Tutor de trabajos de grado – Maestrías	15 horas mensuales
Planeación, Seguimiento y Evaluación-PSE	12 horas mensuales
EVALUACIÓN DE PROYECTOS - 8B	24 horas mensuales
SEGURIDAD VIAL (CE) – 10A	24 horas mensuales
Total	160 horas mensuales

Funciones específicas:

El DOCENTE se obliga con LA UNIVERSIDAD, en los términos de los Artículos 55, 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo y especialmente:

- Respetar y acatar la Constitución la Ley, los estatutos y los reglamentos generales y especiales de tu Universidad.
- Brindar su plena capacidad, conocimientos y responsabilidad en las labores académicas y extracurriculares asignadas.
- Dar trato respetuoso & los estudiantes, al personal administrativo y de servicios generales de la Universidad y abstenerse de comportamientos que atenten contra la dignidad de las personas que integran la Comunidad Tomasina. En este entono jurídico se prohíbe el consumo de cigarrillo o de tabaco al interior de la Universidad. El incumplimiento a esta norma que se califica como falta grave, será causal de terminación del contrato de trabajo, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar conforme lo establece el Código de Policía y la Resolución No. 01956 de 2008 proferida por el Ministerio de in Protección Social y demás normas que regulan la materia
- impartir persona imante face) catedra(s) y participar en las actividades extracurriculares encomendadas



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
— SEDE PRINCIPAL —

- e) Presentar al inicio de la actividad docente el programa a seguir y la bibliografía actualizada correspondiente a la(s) asignaturas) a impartir, de acuerdo con las políticas previstas por la Universidad y la Facultad en particular Cubrir en su totalidad la cantidad de horas de clase semanales previstas para cada asignatura y desarrollar a cabalidad el programa, de acuerdo con la distribución del Sempo y de actividades
- g) calificar las evaluaciones personalmente e informar a los estudiantes el resultado de las calificaciones correspondientes al 70%, de tal modo que tengan oportunidad de aclarar lo que consideren pertinente con el profesor
- h) Entregar en las techas que señale a Universidad las calificaciones correspondientes, de conformidad con el calendario académico acatando las indicaciones relativas al número de evaluaciones y demás factores que deben tenerse en cuenta en este proceso, actividades que deberá ejecutarlas personalmente y por lo mismo indelegables
- i) mantener informados a los estudiantes de los resultados de las pruebas realizadas y entregar las calificaciones en el plazo más breve posible j) Desarrollar en su totalidad el programa académico previsto para cada asignatura, de acuerdo con la distribución de tiempo y actividades, las cuales serán conocidas por los estudiantes al comenzar el semestre
- k) Dictar la totalidad de las horas de clase previstas para la(s) Cátedras) asignadas), con los horarios y las jornadas determinadas
- l) Dar orientación y asesoría a los estudiantes en la elaboración de trabajos, prácticas lectoras, consultas e investigaciones que les exija la Facultad
- m) Cumplir con las actividades extracurriculares asignadas
- n) Mantener permanente comunicación con los Docentes que orientan la misma asignatura en cursos y grupos paralelos, para que los programas se desarrollen de manera similar en todos, con miras a lograr la unidad académica Cooperar con los demás miembros del cuerpo docente y administrativo de la Universidad en la estructuración y desarrollo de los programas
- o) Dar aviso oportuno a las autoridades académicas sobre fraudes, actos de indisciplina o sobre hechos que conduzcan a perturbar el orden a las labores normales de clase o de prácticas, dentro o fuera de la sede de la Universidad
- p) Asistir puntualmente a las clases y a las reuniones convocadas por la Universidad las cuales son de forzoso cumplimiento
- q) Dictar las clases relacionadas con su especialidad según indicación del Decano o Director del Programa,
- r) Adelantar procesos de investigación según parámetros de la División: efectuar informes prosódicos de las investigaciones según se solicite
- s) Asesorar estudios y proyectos de grado, participar en sustentación de los mismos y en seminarios de síntesis y Participar activamente en todos los eventos democráticos de elección de representantes a los cuerpos colegiados en los que se establezca la participación de los docentes, tales como Consejo de Facultad, Consejo Académico General y particular
- t) Utilizar adecuadamente y para fines estrictamente laborales los medios electrónicos a su disposición (Internet-correo electrónico) y respetar los derechos de autor en cuanto al uso de Licencias de Software, igualmente estos medios deberán ser utilizados en actividades de tipo académico establecidas en el objeto del presente contrato,
- w) El docente se obliga a cumplir con las siguientes actividades complementarias: claustro de docentes, reuniones de módulo, de evaluación académica, de trabajo de conjunto, de revisión de curriculum, de inducción de docentes y de estudiantes
- x) A Guardar absoluta reserva sobre la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sean por naturaleza semiprivadas, privadas y sensibles, asegurando el cumplimiento de la Política de Tratamiento de información Personal de la Universidad y en general, sobre todos los documentos hechos, asuntos y materias que ligan a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo

NIT 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ: Carrera 9ª N.º 51 - 11 / PBX: (601) 587 87 97
Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usantotomas.edu.co

y) Informar al superior jerárquico sobre cualquier incidente de seguridad que conozca o deba conocer en virtud de su cargo y que amenace con la pérdida, filtración vulneración, modificación, uso o acceso no autorizado o fraudulento sobre datos personales o información estratégica de la Universidad

z) Reportar la información personal sometida a tratamiento y el uso o gestión que se está realizando sobre la misma, cuando el superior le requiera para atender las consultas y reclamos presentados por el titular.

El trabajador se desempeña en el cargo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO DE LA MAESTRÍA EN INFRAESTRUCTURA VIAL, devengando un salario de \$5.614.000 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE).

Este certificado podrá ser confirmado en la siguiente extensión: 1204 o al correo electrónico coord.contratacion@usta.edu.co

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



JOSÉ JOAQUÍN CASTRO ROJAS

Director Departamento de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Andrea

Revisó: María Fernanda